

ANEXO DE CONTRATO. SERVICIOS MASCOTAS.

El presente documento privado es considerado por los firmantes parte integral del contrato marco de prestación de servicios.

Uno. Plan contratado.

El servicio del plan contratado es: Mascota Protegida Pro

Dos. Tabla, tope y límite de evento.

El servicio de asistencia antes indicado contempla la siguiente tabla:

Cobertura	Monto	Límite	Inicio	Eventos
Asistencia legal telefónica	Ilimitado	Ilimitado	25	4
Consulta medica	90000	100%	25	2
Medicamentos	10000	50% de la boleta	25	Ilimitado
Tele-medicina veterinaria	Ilimitado	Ilimitado	25	6
Urgencia veterinaria	\$300000	80%	25	3
Vacuna antirrábica	15000	100%	25	1

Descripción de los Servicios:

1- Urgencia Veterinaria.

Cuando a consecuencia de una urgencia debida a un accidente o Agravamiento de enfermedad, el contratante tendrá el derecho a solicitar el servicio contratado, por la atención de urgencia otorgada al beneficiario bajo un llamado previo o posterior no superior a 72 Horas continuas desde la salida del centro médico. El contratante deberá presentar a Serviclick una boleta con el detalle de la prestación obtenida y que aparezca los datos del beneficiario (Mascota), En el caso que la boleta sea el comprobante de su tarjeta de crédito o débito, deberá solicitar un informe firmado y timbrado por el médico veterinario o clínica, en donde se detalle las prestaciones que recibió, y el valor correspondiente. (el monto a reclamar dependerá del plan contratado)

2- Telemedicina veterinaria.

El contratante tendrá el derecho a solicitar una atención medica veterinaria que lo ayudará y orientará para obtener información de cualquier dolencia, malestar o comportamiento irregular relacionado con el área médica que tenga el beneficiario. La telemedicina es una herramienta para el diagnóstico y tratamiento, sin embargo, existe la posibilidad de que el médico veterinario solicite realizar una consulta presencial. En caso de vómitos y diarreas profusas, anorexia por más de 12 horas, sangrados profusos, inflamación por reacciones alérgicas, dificultad para respirar, convulsiones o pérdida de consciencia, debe asistir a un centro veterinario a la brevedad.



3- Asistencia Legal Telefónica.

La asistencia legal telefónica otorgara procedimientos legales sobre la responsabilidad civil de los dueños del cliente por daños causados a terceros, tenencia responsable de mascotas, Ordenanzas comunales sobre la tenencia de mascotas, facultades de autoridades municipales en relación con la mascota y responsabilidades de veterinarios por daños sufridos. La Atención legal contempla solo una orientación, no contempla acompañamiento o representación en juicios legales que presente el contratante.

4- Consulta médica.

El contratante podrá solicitar el servicio contratado por la atención otorgada al beneficiario por cualquier atención preventiva como gastos por consultas, y procedimientos ambulatorios que se realicen al beneficiario. El contratante deberá presentar a Serviclick una boleta con el detalle de la prestación obtenida y que aparezca los datos del beneficiario (Mascota), En el caso que la boleta sea el comprobante de su tarjeta de crédito o débito, deberá solicitar un informe firmado y timbrado por el médico veterinario o clínica, en donde se detalle las prestaciones que recibió, y el valor correspondiente. (el monto a reclamar dependerá del plan contratado).

5- Vacuna antirrábica.

El contratante podrá solicitar el servicio contratado para la vacuna antirrábica anual, presentando copia del carné del beneficiario, con la fecha de dicha vacuna, más la boleta y descripción por la atención en el centro veterinario. Si la fecha en donde el beneficiario fue vacunado es superior a 60 días posterior a la fecha establecida en el carnet de la mascota esta estará fuera del alcance del servicio contratado.

6- Servicio de medicamentos.

La asistencia de gastos por medicamentos para afiliados de Asistencia Veterinaria, aplica para todos los afiliados vigentes al momento de la compra y en todas las farmacias de chile ya sea tradicionales o alternativas.

DESCRIPCION DEL SERVICIO

No existe restricción de establecimiento para la compra de medicamento, es para todas las farmacias del país incluyendo los territorios insulares.

- a) Los descuentos aplican exclusivamente para compras de medicamento con receta médica.
- b) Tope mensual de indemnización es de \$ 10.000 no acumulables

DOCUMENTACION A PRESENTAR

Original de la receta emitida a nombre del pensionado y factura o boleta de compra.



CONDICIONES DEL SERVICIO

- a) Debe ser perro o gato
- b) Debe tener al menos 6 meses de edad y menos de 10 años
- c) Debe vivir en el mismo domicilio que el contratante.
- d) El beneficio deberá comunicarse con la central de asistencia antes de concurrir al centro asistencia veterinario.
- e) La declaración de gastos se deberá comunicar al correo electrónico info@serviclick.cl, en un plazo no superior a 72 horas de emitida la boleta o factura por atención veterinaria

Proceso de solicitud de servicio

Cuando se solicite cualquiera de los servicios anteriormente mencionados, se debe proceder de la siguiente forma:

- a) El contratante debe notificar los datos del cliente tales como:
- a. Nombre
- b. Raza
- c. Fecha de nacimiento
- b) El contratante deberá notificar la atención a la central de asistencia antes de acudir al centro de urgencia o posterior a la salida de la mima notificando hasta 72 horas después como máximo.

Proceso de pago.

El titular antes de utilizar el servicio debe notificar a Serviclick el ejecutivo entregará las instrucciones para cada atención que son:

- a) Una vez realizado el servicio debe cancelar con el método que desee y solicitar boleta o factura al prestador.
- b) Enviar la boleta o factura al email info@serviclick.cl con los siguientes datos del cliente donde será depositada la devolución:
- Rut del titular
- Número de teléfono
- Banco



- Tipo de cuenta
- Número de cuenta

El pago se realizará con un plazo máximo de 72 horas luego de ser decepcionada la documentación.

IMPORTANTE:

- 1) La cuenta bancaria que indique el cliente debe coincidir con el titular del servicio.
- 2) Solo se realizará la devolución del monto pagado en función del plan contratado.

Exclusiones:

No se prestará el servicio pago para atenciones de hospitalización sólo se asumirá los servicios estipulado en la cobertura.

- 1) Cuando la persona no se identifique como beneficiario del mismo.
- 2) Cuando el beneficiario no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita atender a la mascota debidamente.
- 3) Cuando el beneficiario incumpla cualquiera de las obligaciones indicadas en este documento.

DEFINICIONES LEGALES.

COBERTURA: Esta la garantía del servicio con la cual se afianza una operación en materia civil, comercial o mercantil, estableciendo los pártemelos de la operación.

CARENCIA: Este es el tiempo en que un determinado servicio, civil, comercial o mercantil detenta un determinado derecho de uso.

ENFERMEDAD: Alteración o desviación del estado fisiológico en una o varias partes del cuerpo, por causas en general conocidas por el paciente, el cual manifiesta síntomas y signos característicos, y cuya evolución es más o menos predecible.

ACCIDENTE: Acontecimiento, independiente de la voluntad humana, causado por una fuerza extraña, de acción rápida, que se manifiesta por la aparición de lesiones orgánicas.

ATENCIÓN DE URGENCIA: Se entiende por este concepto, cualquier servicio de emergencia los cubren la atención, traslado, y comunicaciones realizados con el fin de proveer servicios de salud en caso de urgencia o emergencias médicas.

VETERINARIA: Disciplina que se ocupa principalmente de prevenir curar enfermedades de los animales, así como contralar los alimentos de origen animal

